

Bogotá D.C., 23 de enero de 2022

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

Referencia: Patente Modelo de Utilidad No. NC2021/0006142 titulada
**“SISTEMA MECÁNICO DE SEGURIDAD PARA MEDIDORES DE
AGUA Y VÁLVULAS DE CONDUCCIÓN DE FLUIDOS”.**

ASUNTO: Respuesta al resultado del examen de fondo Artículo 45 según
requerimiento de Oficio No.20424 del 24 de diciembre de 2021.

Carlos Alberto Forero Identificado con Cedula de Ciudadanía **17.163.801** como aparece al pie de mi firma actuando en nombre propio y **Yeison Alexander Cruz Forero** Identificado con Cedula de Ciudadanía **1.026.554.260** como aparece al pie de mi firma actuando en nombre propio y en representación de nuestra propia solicitud de patente de modelo de utilidad **“SISTEMA MECÁNICO DE SEGURIDAD PARA MEDIDORES DE AGUA Y VÁLVULAS DE CONDUCCIÓN DE FLUIDOS”** radicada en el Expediente N° **NC2021/0006142** procedemos a dar contestación al auto dictado por ese Despacho mediante Oficio **20424**, notificado el **24 de diciembre de 2021**, para lo cual se tienen en cuenta las observaciones realizadas por la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC de claridad en el título, capítulo reivindicatorio y dibujos allegados el 12 de mayo de 2021, así:

En el punto **No.2.1**, llamado **“Título”** se menciona lo siguiente:

- El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.
- Los solicitantes en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0006142 el 12 de mayo de 2021, titularon la invención como: **“SISTEMA MECÁNICO DE SEGURIDAD PARA MEDIDORES DE AGUA Y VÁLVULAS DE CONDUCCIÓN DE FLUIDOS”**. Este título no se acepta, considerando que incluye el término *“sistema”*, el cual, de acuerdo con lo mencionado en el artículo 81 de la Decisión 486, no es susceptible de protección por modelo de utilidad, por lo cual se sugiere el título siguiente: **“DISPOSITIVO MECÁNICO DE SEGURIDAD PARA**

MEDIDORES DE AGUA Y VÁLVULAS DE CONDUCCIÓN DE FLUIDOS”.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos referir lo siguiente:

- Se atiende a la recomendación realizada en el requerimiento por lo cual se ajusta el título inicial de la invención presentado en la solicitud de patente de modelo de utilidad, con el fin de exponer de manera aún más clara la esencia y las características técnicas esenciales que conforman la invención, junto con el objeto y la materia contenida en el capítulo descriptivo de la solicitud, el capítulo de las figuras y el capítulo reivindicatorio radicado el día 12 de mayo de 2021 en la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC. En consecuencia, el nuevo título para la invención es: “DISPOSITIVO MECÁNICO DE SEGURIDAD PARA MEDIDORES DE AGUA Y VÁLVULAS DE CONDUCCIÓN DE FLUIDOS”.

En el punto **No.2.2**, llamado “**Reivindicaciones**” se menciona lo siguiente:

- *La materia contenida en el preámbulo de las reivindicaciones 1 a 7 incluye la expresión “(...) El sistema (...)”, lo cual de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de la Decisión 486, que define al modelo de utilidad como: “(...) toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía”, no contempla la protección de los sistemas. Por lo que se sugiere reemplazar dicha expresión, por ejemplo, por: “Un aparato”, “Un dispositivo”, “Una máquina”, etc.*
- *El preámbulo de la reivindicación 1 contiene el fragmento: “(...) donde el sistema mecánico de seguridad para medidores de agua y válvulas de conducción de fluidos (1) posee las características técnicas estructurales constructivas de su caja protectora exterior (2), su acople superior (3), su acople inferior (4), su tornillo de acople (5), su tapa superior (6), su pin rectangular ortoedro (7), su guía circular (8), su tapa inferior (9), tornillo especial inferior (10) una llave especial de atornillado (11), tornillos bristol (12) y resortes (13), juntos con sus elementos que componen el sistema mecánico de seguridad para medidores de agua y válvulas de conducción de fluidos (1) (...)”, revelando características que se definen previamente, lo cual hace el escrito redundante y le resta claridad a la materia reclamada. Se sugiere eliminarlo.*

- Los términos “pequeño” y “pequeña” (reiv. 1), son relativos, ya que no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término concreto.
- La expresión: “(...) La tapa inferior superior (9) (...)”, es imprecisa, ya que no permite diferenciar con claridad si se está haciendo referencia a la tapa inferior, a la tapa superior, o en su defecto a los dos componentes. Se sugiere sustituirla por una expresión precisa.
- Las expresiones: “(...) el cual se encuentran equidistantes (...)” y “(...) el cual se encuentran ubicadas (...)” (reiv. 1), presentan errores en su redacción, lo cual le resta claridad a la materia reclamada. Se sugiere hacer las correcciones necesarias.
- La última cláusula contenida en el pliego reivindicatorio no se encuentra numerada. Se recomienda hacer el ajuste necesario.
- El número de referencia “(3.1der)” (reiv. 1), se emplea en la característica b) para describir dos componentes diferentes de la invención, específicamente: “(...) un extremo lateral derecho (3.1der) (...)” y “(...) extremo superior (3.1der) (...)”. Se sugiere hacer la corrección necesaria, considerando que cada número de referencia debe identificar un solo componente de la invención, y adicionalmente, estos deben coincidir con lo revelado en la descripción y los dibujos.
- Los números de referencia “6.1.1sup” y “5.1.1sup” (reiv. 1), se emplean en las características h) y k), respectivamente, para describir “el extremo superior”. Sin embargo, dichos números de referencia no corresponden con el elemento que reclaman, por lo cual, se sugiere hacer las correcciones necesarias.

En atención a lo anterior, nos permitimos referir lo siguiente:

- Con respecto al punto No.2.2, donde el señor examinador menciona que: “La materia contenida en el preámbulo de las reivindicaciones 1 a 7 incluye la expresión “(...) El sistema (...)”, lo cual de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de la Decisión 486, que define al modelo de utilidad como: “(...) toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía”, no contempla la protección de los sistemas. Por lo que se sugiere reemplazar dicha expresión, por ejemplo, por: “Un

aparato", "Un dispositivo", "Una máquina", etc.", se procedió a subsanar lo correspondiente en el capítulo reivindicatorio de la solicitud de patente de modelo de utilidad. Por esto, se modifica y redacta los respectivos preámbulos de cada una de las reivindicaciones No.1 a la No.7 reemplazando el término "sistema" ya indicado por el término "dispositivo", proporcionando así mayor claridad de los elementos o componentes técnicos que hacen parte fundamental de la invención que se desea proteger y que hacen que la invención sea novedosa, solucione de manera diferente el problema técnico planteado y se diferencie con respecto a lo que ya existe.

- Con respecto al punto No.2.2, donde el señor examinador menciona que: *"El preámbulo de la reivindicación 1 contiene el fragmento: "(...) donde el sistema mecánico de seguridad para medidores de agua y válvulas de conducción de fluidos (1) posee las características técnicas estructurales constructivas de su caja protectora exterior (2), su acople superior (3), su acople inferior (4), su tornillo de acople (5), su tapa superior (6), su pin rectangular ortoedro (7), su guía circular (8), su tapa inferior (9), tornillo especial inferior (10) una llave especial de atornillado (11), tornillos bristol (12) y resortes (13), juntos con sus elementos que componen el sistema mecánico de seguridad para medidores de agua y válvulas de conducción de fluidos (1) (...)", revelando características que se definen previamente, lo cual hace el escrito redundante y le resta claridad a la materia reclamada. Se sugiere eliminarlo",* se procedió a subsanar lo correspondiente en el capítulo reivindicatorio en la reivindicación independiente No.1 de la solicitud de patente de modelo de utilidad. Por esto, se eliminó y se modificó el preámbulo de la reivindicación independiente No.1 del capítulo reivindicatorio de la presente solicitud, proporcionando así mayor claridad y entendimiento de los componentes técnicos que hacen parte fundamental de la invención que se desean proteger en esta reivindicación No.1 que hacen que la invención sea novedosa, solucione de manera diferente el problema técnico planteado y se diferencie con respecto a lo que ya existe.
- Con respecto al punto No.2.2, donde el señor examinador menciona que: *"Los términos "pequeño" y "pequeña" (reiv. 1), son relativos, ya que no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término concreto.",* se procedió a subsanar lo correspondiente en el capítulo reivindicatorio en la reivindicación independiente No.1 de la solicitud de patente de modelo de utilidad. Por esto, se modifica y redacta toda la reivindicación independiente No.1 reemplazando el término "pequeño" ya indicado por el término "menor", y el término "pequeña" ya indicado se eliminó totalmente de la

reivindicación independiente No.1, proporcionando así mayor claridad y entendimiento de los elementos o componentes técnicos que hacen parte fundamental de la invención que se desean proteger en esta reivindicación No.1 que hacen que la invención sea novedosa, solucione de manera diferente el problema técnico planteado y se diferencie con respecto a lo que ya existe.

- Con respecto al punto No.2.2, donde el señor examinador menciona que: *“La expresión: “(...) La tapa inferior superior (9) (...)”, es imprecisa, ya que no permite diferenciar con claridad si se está haciendo referencia a la tapa inferior, a la tapa superior, o en su defecto a los dos componentes. Se sugiere sustituirla por una expresión precisa.”*, se procedió a subsanar lo correspondiente en el capítulo reivindicatorio en la reivindicación independiente No.1 en su numeral h) de la solicitud de patente de modelo de utilidad. Por esto, se modifica y redacta toda la reivindicación independiente No.1 eliminando el término *“inferior”* totalmente de la reivindicación independiente No.1 en su numeral h) con referencia al elemento llamado tapa inferior (9), proporcionando así mayor claridad de los elementos o componentes técnicos que hacen parte fundamental de la invención que se desean proteger en esta reivindicación No.1 que hacen que la invención sea novedosa, solucione de manera diferente el problema técnico planteado y se diferencie con respecto a lo que ya existe.
- Con respecto al punto No.2.2, donde el señor examinador menciona que: *“Las expresiones: “(...) el cual se encuentran equidistantes (...)” y “(...) el cual se encuentran ubicadas (...)” (reiv. 1), presentan errores en su redacción, lo cual le resta claridad a la materia reclamada. Se sugiere hacer las correcciones necesarias.”*, se procedió a subsanar lo correspondiente en el capítulo reivindicatorio la reivindicación independiente No.1 de la solicitud de patente de modelo de utilidad. Por esto, se modifica y redacta la reivindicación independiente No.1 en sus numerales e) y h) de la siguiente manera, así: se reemplazó el término *“equidistante”* por el término *“paralelas”*, con el fin de darle aún más claridad y coherencia en la descripción de las características técnicas que conforman la pieza llamada tapa inferior (9) que hace parte del dispositivo (1) de la invención, asimismo, se eliminó el término *“ubicadas”* y se reemplaza por el término *“dispuesta”*, igualmente se eliminó el término *“encuentran”* con el fin de darle aún más claridad y coherencia en la descripción de las características técnicas que conforman las piezas llamadas tapa superior (6) y tapa inferior (9) en el cual hacen parte del dispositivo (1) de la presente invención.

- Con respecto al punto No.2.2, donde el señor examinador menciona que: *“La última cláusula contenida en el pliego reivindicatorio no se encuentra numerada. Se recomienda hacer el ajuste necesario”*., se procedió a subsanar lo correspondiente en el capítulo reivindicatorio la reivindicación dependiente No.7 de la solicitud de patente de modelo de utilidad. Por esto, se realizó la correspondiente subsanación colocando la numeración correspondiente a la última reivindicación dependiente, en este caso se le asignó el número No.7 guardando coherencia y llevando un orden lógico con respecto a la numeración de cada una de las otras reivindicaciones que componen el capítulo reivindicatorio.
- Con respecto al punto No.2.2, donde el señor examinador menciona que: *“El número de referencia “(3.1der)” (reiv. 1), se emplea en la característica b) para describir dos componentes diferentes de la invención, específicamente: “(...) un extremo lateral derecho (3.1der) (...)” y “(...) extremo superior (3.1der) (...)”*. Se sugiere hacer la corrección necesaria, considerando que cada número de referencia debe identificar un solo componente de la invención, y adicionalmente, *estos deben coincidir con lo revelado en la descripción y los dibujos.”*, se procedió a subsanar lo correspondiente en el capítulo reivindicatorio la reivindicación independiente No.1 de la solicitud de patente de modelo de utilidad. Por esto, se modifica y redacta la reivindicación independiente No.1 en su numeral b) realizando la correspondiente subsanación colocando el número de referencia correcto consistente en poner el número de referencia (3.1sup) asociado a la característica técnica llamada extremo superior (3.1sup), con el fin de proporcionar claridad y guardar coherencia con las características técnicas que componen el elemento llamado acople superior (3) de la invención (1) que se desea proteger en la reivindicación independiente No.1 del capítulo reivindicatorio de la presente solicitud.
- Con respecto al punto No.2.2, donde el señor examinador menciona que: *“Los números de referencia “6.1.1sup” y “5.1.1sup” (reiv. 1), se emplean en las características h) y k), respectivamente, para describir “el extremo superior”*. Sin embargo, dichos números de referencia no corresponden con el elemento que reclaman, por lo cual, se sugiere hacer las correcciones necesarias.”, se procedió a subsanar lo correspondiente en el capítulo reivindicatorio la reivindicación independiente No.1 de la solicitud de patente de modelo de utilidad. Por esto, se modifica y redacta la reivindicación independiente No.1 en sus numerales h) y k) realizando la correspondiente subsanación reemplazando el término *“(6.1.1sup)”* por el término *“(9.1.1sup)”* con el fin de proporcionar claridad y guardar coherencia con las

características técnicas que componen el elemento llamado tapa inferior (9) de la invención (1) que se desea proteger en la reivindicación independiente No.1 del capítulo reivindicatorio de la presente solicitud. Igualmente se subsanó y se reemplazó el término “(5.1.1sup)” por el término “(12.1.1sup)” con el fin de proporcionar claridad y guardar coherencia con las características técnicas que componen el elemento llamado tornillo bristol (12) de la invención (1) que se desea proteger en la reivindicación independiente No.1 del capítulo reivindicatorio de la presente solicitud.

En el punto **No.2.3**, llamado “**Dibujos**” se menciona lo siguiente:

- Los números de referencia: (2.1.1.1sup); (2.1.1.2.1post); (3.1sup); (3.1.1sup); (4.1.1curvinf); (3.1.1inf); (6.1.1.9.1); (8.1.1.2.1sup); (12.1.1.1inf) (reiv. 1), no aparecen relacionados en las figuras. Se sugiere incluir dichas referencias, teniendo en cuenta que las mismas deben guardar correspondencia con lo revelado en la descripción y las reivindicaciones.

En atención a lo anterior, nos permitimos referir lo siguiente:

- Con respecto al punto No.2.3, donde el señor examinador menciona que: “*Los números de referencia: (2.1.1.1sup); (2.1.1.2.1post); (3.1sup); (3.1.1sup); (4.1.1curvinf); (3.1.1inf); (6.1.1.9.1); (8.1.1.2.1sup); (12.1.1.1inf) (reiv. 1), no aparecen relacionados en las figuras. Se sugiere incluir dichas referencias, teniendo en cuenta que las mismas deben guardar correspondencia con lo revelado en la descripción y las reivindicaciones*”. Se procedió a colocar y ubicar los números de referencia que identifican de manera clara y precisa las características técnicas que hacen parte de cada uno de los elementos que conforman la invención (1) dentro de cada una de las figuras correspondientes en donde estas conforman el capítulo de las figuras o dibujos de la invención (1).

Con base a lo anterior, se desea aclarar que los números de referencia que identifican las características técnicas de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención (1) desde un principio se encuentran sustentados y soportados tanto en el capítulo descriptivo como en el capítulo reivindicatorio de la presente solicitud originalmente radicados ante la SIC, evitando incurrir en ampliación de materia, asimismo las figuras donde se procedió a colocar y ubicar los números de referencia que se solicitan en el requerimiento emitido por la SIC, dichas figuras conforman el capítulo de las figuras y los dibujos de la presente invención por lo cual este capítulo de figuras y dibujos desde

un principio también se encuentra sustentado, soportado y a su vez se encuentra radicado originalmente ante la SIC, evitando incurrir en ampliación de materia.

Con el fin de evitar incurrir en algún causal de claridad e igualmente en mostrar de manera clara y concisa que los elementos que se describen el cual hacen parte de toda la invención que se desea proteger el cual se describen en el capítulo descriptivo se hallan en sincronía y coherencia con lo que se muestra en el capítulo de las figuras de esta solicitud, a continuación, se realizó de la siguiente manera la subsanación de este numeral 2.3, así:

- En la figura No.8 donde se ilustra la pieza llamada caja protectora exterior (2) se dispuso y se ubicaron los números de referencia (2.1.1.1sup) y (2.1.1.2.1post) identificando de manera clara las características técnicas del elemento (2) la cual hace parte de la presente invención.
- En la figura No.10 donde se ilustra la pieza llamada acople superior (3) se dispuso y se ubicaron los números de referencia (3.1sup), (3.1.1sup) y (3.1.1 inf) identificando de manera clara las características técnicas del elemento (3) la cual hace parte de la presente invención.
- En la figura No.11 donde se ilustra la pieza llamada acople inferior (4) se dispuso y se ubicó el número de referencia (4.1.1curvinf) identificando de manera clara la característica técnica del elemento (4) la cual hace parte de la presente invención.
- En la figura No.13 donde se ilustra la pieza llamada tapa superior (6) se dispuso y se ubicó el número de referencia (6.1.1.9.1) identificando de manera clara la característica técnica del elemento (6) la cual hace parte de la presente invención.
- En la figura No.15 donde se ilustra la pieza llamada guía circular (8) se dispuso y se ubicó el número de referencia (8.1.1.2.1sup) identificando de manera clara la característica técnica del elemento (8) la cual hace parte de la presente invención.
- En la figura No.19 donde se ilustra la pieza llamada tornillo bristol (12) se dispuso y se ubicó el número de referencia (12.1.1.1inf) identificando de manera clara la característica técnica del elemento (12) la cual hace parte de la presente invención.

- Por lo anterior, se realizaron todos estos cambios con el fin de aclarar e identificar lo que se está ilustrando en la figuras No.8, No.10, No.11, No.13, No.15 y No.19 del capítulo de las figuras y/o dibujos de la presente solicitud y al mismo tiempo en mostrar de manera clara y concisa las características técnicas esenciales que hacen parte de la invención que se desean proteger en el capítulo reivindicatorio que se describen y están soportados en el capítulo descriptivo de esta solicitud de patente. Se presentan todos los cambios anteriormente expuestos, el cual se anexa a esta respuesta las figuras teniendo en cuenta que en ninguno momento se está ampliando materia.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, resulta ineludible concluir que la presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad es nueva y tiene aplicabilidad industrial con respecto a todo lo subsanado y lo argumentado en la presente respuesta.

En todo caso, sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, con el objeto de concretar aún más la materia reclamada sobre el estado de la técnica, se presenta a consideración las modificaciones de las reivindicaciones No.1 a la No.7 mostrando de manera clara todas las características técnicas constructivas esenciales junto la configuración, disposición constructiva, de ensamble y de interacción de todo el “Dispositivo mecánico de seguridad para medidores de agua y válvulas de conducción de fluidos” contenido en la invención de la presente solicitud.

En estas condiciones, se presenta el capítulo reivindicatorio compuesto por (7) siete reivindicaciones, el cual se anexa al presente escrito, y en el que se incluyen dentro de la reivindicación independiente No.1 los referenciados elementos que reiteran el cumplimiento del requisito de novedad y aplicabilidad industrial. En consecuencia, consideramos que las objeciones presentadas por el respetado señor Examinador técnico en su examen de fondo han sido superadas y, por consiguiente, solicito de manera respetuosa que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud.

PETICIÓN.

En virtud de lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente el capítulo reivindicatorio que se allega al presente documento, en el cual se ajustan los elementos expuestos en el Oficio de Requerimiento y, en consecuencia, conceder con el título de la patente de Modelo de Utilidad a la solicitud “DISPOSITIVO MECÁNICO DE SEGURIDAD PARA MEDIDORES DE AGUA Y VÁLVULAS DE CONDUCCIÓN DE FLUIDOS” divulgada en la solicitud de patente radicada en el Expediente NC2021/0006142.

ANEXOS.

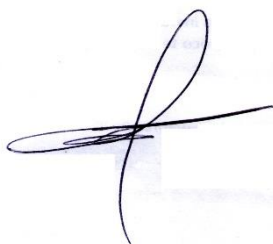
Se anexa al presente documento copia del capítulo reivindicatorio compuesto por (7) reivindicaciones que reemplaza el anteriormente presentado, con el fin de dar mayor claridad a lo evidenciado en el requerimiento en el punto 2.2 llamado "Reivindicaciones" en su oficio No.20424 de 24 de diciembre de 2021 emitido por Superintendencia de Industria de Comercio – SIC.

Se anexan las figuras No.8, No.10, No.11, No.13, No.15 y No.19 al presente documento para dar mayor claridad a lo evidenciado en el requerimiento en el punto 2.3 llamado "Dibujos" en su oficio No.20424 de 24 de diciembre de 2021 emitido por Superintendencia de Industria de Comercio – SIC.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'C. Forero', written over a horizontal line.

Carlos Alberto Forero
CC. 17.163.801

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Yeison Alexander Cruz Forero', written over a horizontal line.

Yeison Alexander Cruz Forero
CC. 1.026.554.260